

3

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago Chile

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/29790

A: 17 DIC 92

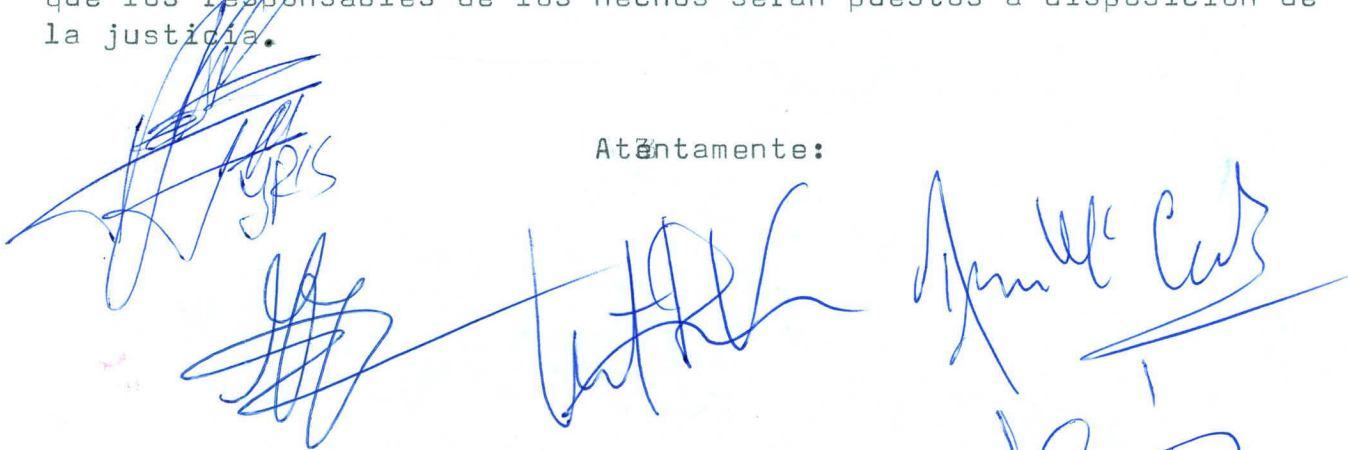
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC.	<input type="checkbox"/>	L.P.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO			

Muy Señor Mío:

Somos miembros del grupo de Amnistía Internacional de Vigo. Nuestra honda preocupación ha sido siempre el respeto por los Derechos Humanos de todas las personas. En el año 1992 se conmemora en diversos países la llegada de los europeos al continente americano. Por ello, nos parece un momento muy oportuno para destacar nuestra preocupación ante las violaciones de Derechos Humanos contra los pueblos indígenas de América, incluido el caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUED de cuya ejecución extrajudicial hemos tenido noticia.

Deseamos rogarle ayude a emprender una investigación judicial exhaustiva y eficaz sobre el caso y queremos expresarle nuestra esperanza en que toda la verdad de los hechos saldrá a la luz y que los responsables de los hechos serán puestos a disposición de la justicia.

Atentamente:



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others on the right.

Grupo de Amnistía Internacional de Vigo.
Escola Social
c) Velázquez Moreno 9 -1º
36201 Vigo - España



A large, stylized handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



A handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Madrid, 5 de diciembre de 1992.

Sr. Presidente:

De nuevo me dirijo a usted como persona preocupada por el respeto de los derechos humanos de todas las personas. Aprovechando la celebración del año 1992 como el quinto centenario de la llegada de los europeos a América es un momento adecuado para resolver los casos relacionados con violaciones que han venido sufriendo los indígenas americanos.

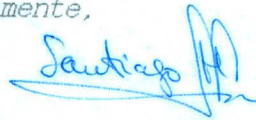
Dentro de este contexto se enmarca el caso de Nelson Wladimiro Curifir Lincoqueo que fue ejecutado extrajudicialmente en 1973. Mi preocupación por este caso va más allá de este año 1992.

Me alegra el emprendimiento de investigaciones en torno a su muerte y espero que se llegue a conocer toda la verdad de lo sucedido y que los responsables sean puestos ante la justicia.

Quiero exponerle que Amnistía Internacional considera que esto debe hacerse en relación con todas las violaciones de derechos humanos perpetradas en Chile, para evitar que atrocidades semejantes vuelvan a ocurrir. Por esto Amnistía Internacional considera que la ley de amnistía de 1978 constituye un obstáculo para esclarecer pasados abusos y evitar que vuelvan a ocurrir, por lo que la ley debe ser revocada.

Agradezco las acciones que pueda llevar a cabo por el esclarecimiento de este caso.

Atentamente,



Santiago Hidalgo.

Sr. Patricio Aylwin Azócar.
Presidente de la República de Chile.
Palacio de la Moneda.
SANTIAGO.- C H I L E.

=====

Almeria, 30.11.92.

Excmo. Sr. Presidente :

Como ciudadano español y simpatizante de Amnistía Internacional, mi preocupación ha sido siempre el respeto por los derechos humanos de todas las personas, y conmemorándose este año el V Centenario de la llegada de los europeos al continente, es por lo que me parece oportuno mostrarle mi inquietud, por las violaciones de los derechos humanos sin resolver perpetradas contra los pueblos indígenas, de lo que hoy denominamos América, incluido el caso de la ejecución extrajudicial de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO en 1.973, por el que siento una honda preocupación, que no terminará con este año 1.992.

Me satisfacen las investigaciones emprendidas en torno a esta muerte, y espero que toda la verdad de los hechos salga a la luz y los reponsables de esta muerte sean puestos a disposición de la Justicia, considerando Amnistía Internacional que esto debería hacerse también en relación con todas las violaciones de derechos humanos perpetradas en Chile, para evitar que vuelvan a ocurrir las atrocidades semejantes que allí tuvieron lugar. Considero también que la Ley de Amnistía de 1978 constituye un obstáculo para esclarecer pasados abusivos y evitar que estos vuelvan a ocurrir, por lo que dicha Ley debe ser revocada.

Respetuosamente



Nombre y apellidos: M^o CRUZ SALVADOR ALCOBER
Dirección : CALIFORNIA, 2-7^o 4 04007 ALMERÍA - ESPAÑA -
D.N.I. n^o 225 26536